



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):  
Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración entre la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Cuba y la Universitat de València, España.
- Protocolo de colaboración.

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
  
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Ignacio García Ferrandis
- Departamento, servicio o unidad: Departamento Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales
- Centro: Facultad de Magisterio
- Teléfono de contacto: 963983623
- e-mail de contacto: ignacio.garcia-ferrandis@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas
- Tipo de entidad: universidad pública
- País del domicilio social: Cuba
- Persona de contacto: Milagros Sarduy Valdés
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: amontero@uclv.edu.cu

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

Facilitar y promover la cooperación internacional universitaria entre la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas y la Universitat de València. Para el alcance de tales propósitos, las dos instituciones desarrollarán en la medida de sus respectivas posibilidades, las siguientes actividades, previamente aprobadas por las partes:

- Intercambio académico de docentes y alumnos.
- Proyectos de investigación conjunta.
- Desarrollo conjunto e intercambio de materiales para la investigación y la enseñanza.
- Organización de conferencias, seminarios y otras actividades similares.



- Desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación.
- Colaboración en áreas de interés para ambas instituciones.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

### Objetivos que podrán alcanzarse:

Previamente a esta propuesta, ya existió un convenio entre las dos universidades que permitió establecer fuertes vínculos de colaboración en áreas de interés para ambas instituciones, tanto en el ámbito de la docencia, como en investigación. Además, ese convenio permitió intercambios académicos de docentes y alumnos en las universidades implicadas, la más reciente en el año 2019.

Ambas universidades imparten grados de diferentes áreas de conocimiento, lo que resulta de interés para que un mayor número de alumnado y profesorado puedan hacer uso del convenio.

De igual manera, la Educación de Calidad y la Sostenibilidad son pilares fundamentales que forman parte de la identidad de ambas universidades. En este sentido, las últimas estancias realizadas por profesorado permitieron desarrollar un curso de postgrado denominado "Estrategias Didácticas en Educación Ambiental" dirigido a los miembros del proyecto perfeccionamiento de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el sistema nacional de educación de Cuba, así como realizar intercambio con estudiantes y tutores que realizan Trabajos de Diplomas de Educación Ambiental.

Este convenio fortalecerá los lazos existentes entre ambas universidades y facilitará el desarrollo conjunto e intercambio de materiales para la investigación y la enseñanza. De igual manera, el convenio permitirá organizar encuentros con investigadores sobre Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y el intercambio sobre proyectos o la socialización de materiales didácticos elaborados en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales de la Universidad de Valencia y diferentes facultades de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

### Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Ambas universidades cuentan entre sus objetivos los de realizar actuaciones de cooperación internacional conjuntas y por ello es conveniente prorrogar la relación existente entre las instituciones.

## 6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (\*1):

## 7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (\*2)

El convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su firma y será prorrogado por otros cuatro años más. Salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y, sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

## 8. OTRAS CUESTIONES DE INTERES

En Valencia, a .... de ..... de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO |  
PADILLA|CARMONA

Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO|PADILLA|CARMONA  
Fecha: 2024.09.11 13:27:26 +02'00'



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

(\*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.